MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA
INTENDENCIA MUNICIPAL
RUC. 80024078-2

RESOLUCION I.M N° 248/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2.021 "PROVISIÓN DE ALMUERZO, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)" – AD REFERENDUM – PLURIANUAL EJERCICIO 2.021 – 2.022.----------

Santa Rita, 22 de Febrero de 2021.-

VISTO: La **Ley Orgánica Municipal N° 3966/10** que en su **Art. N° 211** establece **"Todo procedimiento de contratación deberá ser iniciado por la Intendencia Municipal"** y la **Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas** y su reglamentación; y, ----------

CONSIDERANDO: La necesidad de dar cumplimiento de las disposiciones legales establecidas **Art. N° 212 Ley Orgánica Municipal N° 3966/10** por la cual manifiesta **"La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por Concurso de Ofertas"**.----------

Que, Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas, prevé en su Art. N° 16 inciso a) "Licitación Pública: para contrataciones que superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos;''.-

Y teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el **inc. j)** del **Art. N° 51 de la Ley Orgánica Municipal,** concordes con el **Art. N° 33** del **Decreto Reglamentario N° 2992/19** de la Ley **N° 2051 de Contrataciones Públicas**.----------

POR TANTO.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA RITA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1° **APROBAR,** el **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES** para el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021** para la **"PROVISIÓN DE ALMUERZO, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)" – AD REFERENDUM – PLURIANUAL EJERCICIO 2.021 – 2.022**.----------

Art. 2° **AUTORIZAR,** a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**, la realización del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021 "PROVISIÓN DE ALMUERZO, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)" – AD REFERENDUM – PLURIANUAL EJERCICIO 2.021 – 2.022,** conforme a las exigencias del **Art. 19 Ley 2051, PREVIA APROBACIÓN DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL**.----------

Art. 3° **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MARIO U. FERNANDEZ C.
Secretario General

ING. CESAR O. TORRES A.
Intendente Municipal

Avda. De los Pioneros e/ Adela Speratti
Teléfono (0673) 220470 – Telefax: (0673) 220043

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

Junta Municipal

Alto Paraná - Paraguay

TEL. Y FAX. Nro.: 0673 – 220652

RESOLUCION Nº 0100/2020 J.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR EL PERTINENTE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2021 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS COCINANDO – AD REFERENDUM – PLURIANUAL 2021 - 2022".-

VISTO: La remisión a consideración de la Honorable Junta Municipal de la Solicitud de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, así como la autorización para realizar el pertinente llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2021 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS COCINANDO – AD REFERENDUM – PLURIANUAL 2021 - 2022"**, y

CONSIDERANDO: Que, la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal ha emitido su dictamen señalando que, según consta en el expediente municipal anexado, la solicitud de referencia se adecua a lo Aprobado por **Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas Nº 2859 de fecha 13 de julio de 2020**.-

Que, tomando en consideración que el pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación remitido por la Intendencia Municipal se adecua a los estándares y especificaciones previstos en la **Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, es el criterio de esta asesoría, que *la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización* para realizar el llamado a Licitación Pública puede ser AUTORIZADO por la Honorable Junta Municipal, salvo el mejor parecer de los señores Concejales**.-

Que, la Comisión Asesora Permanente de Legislación luego de analizar el dictamen presentado por la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal recomendamos Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, así como la autorización para realizar el pertinente llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2021 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS COCINANDO – AD REFERENDUM – PLURIANUAL 2021 - 2022".-**

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, en Sesión Ordinaria del día Lunes 21 de diciembre del presente año, ha aprobado por unanimidad de sus Miembros el dictamen presentado por la Comisión Asesora Permanente de Legislación , por tanto:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA RITA REUNIDA EN CONSEJO,

R E S U E L V E:

ART. 1ro.: APROBAR, el Pliego de Bases y Condiciones, así como la autorización para realizar el pertinente llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2021 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS COCINANDO – AD REFERENDUM – PLURIANUAL 2021 - 2022".-

ART. 2do.: COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANTA RITA, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.----------

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA
Santa Rita - Alto Paraná
Mesa de Entrada
Expediente Nº: 3455/2020
Fecha: 22-12-2020
Hora: 12:31
Firma: ..... Recibido por: .....

MIGUEL ANGEL ORTIZ
Secretario Junta Municipal

VALTER O. MENSCH
Presidente Junta Municipal